



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Directoral

N° 224-2024-GRA/GRS/HCM-D

VISTO: (i) MEMORÁNDUM N°521-2024-GRA/GRS/GR-HCM-D, emitido por el Dr. Jhonny F. Charca Rodríguez, Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 409-1657 Hospital Central de Majes "Ing. Ángel Gabriel Chura Gallegos", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 140°, del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que la Administración Pública deberá diseñar y establecer políticas para implementar, de modo progresivo, programas de bienestar social e Incentivos dirigidos a la promoción humana de los servidores y su familia, así como contribuir al mejor ejercicio de las funciones asignadas;

Que, el literal f) del artículo 142° del precitado dispositivo legal considera dentro del programa de bienestar social el acceso a vestuario apropiado de la persona, cuando esté destinado a proporcionar seguridad al servidor;

Que por su parte el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo aprobado por el Decreto Supremo N° 013-2006-SA, en su artículo 43° prescribe que la limpieza personal y uso de ropa de trabajo de toda persona que labore en el establecimiento de salud debe mantener una esmerada limpieza personal en todo momento durante el trabajo. Debe llevar puesto el uniforme, ropa protectora o de trabajo según sea su función. Dicha ropa debe conservarse limpia y en condiciones de uso inmediato de acuerdo con la naturaleza del trabajo que desempeña la persona. La ropa protectora de saia de operaciones y cuidados intensivos no debe ser usada fuera de estos ambientes;

Que, mediante MEMORÁNDUM N° 591-2024- GRA/GRS/HCM-D, emitido por el Dr. Jhonny F. Charca Rodríguez, Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 409-1657 Hospital Central de Majes "Ing. Ángel Gabriel Chura Gallegos", Autoriza y Dispone, la emisión de acto resolutivo para la Conformación del Comité de vestuario para el personal CAS, del Hospital Central de Majes.

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Regional N° 348-AREQUIPA, y en uso de sus funciones del Órgano de Dirección dispuesto en el Artículo 12° Literal e) Expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia; conforme a las atribuciones conferidas en la Resolución Gerencial General Regional N° 176-2024-GRA-GGR, con el visto bueno del Jefe de la Unidad de Administración, Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional y el Responsable de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZA y DISPONE, la CONFORMACIÓN del COMITÉ de VESTUARIO para el PERSONAL CAS, de la Unidad Ejecutora 409-1657 Hospital Central de Majes "Ing. Ángel Gabriel Chura Gallegos", según siguiente detalle:

COMITÉ DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL CAS	
PRESIDENTE	Lic. Adm. Apaza Tinta Elisban Dhemo
	Jefe de la Unidad de Administración



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

SECRETARIA	C.P.C. AIDED CHOQUE CCARITA, Responsable del área de Recursos Humanos
MIEMBRO	Lic. VILMA MARÍA RAMOS ALE Asistente Social Hospital Central Majes
VEEDOR	Presidente del Sindicato Unificado de trabajadores del Hospital Central Majes.



ARTÍCULO SEGUNDO. – Encargar, al Responsable de Personal la notificación de la presente resolución, conforme establece el Numeral 20.1.1 y 20.1.2 del Artículo 20º y el Artículo 24º de Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.



ARTÍCULO TERCERO. – Encargar, al Jefe de la Unidad de Estadística e Informática para que efectúe la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia del Hospital.

Firmado en la Sede Administrativa de la Unidad Ejecutora Hospital Central de Majes, a los 26 días del mes de setiembre del 2024.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES

JOHNNY F. CHARCA RODRIGUEZ
DIRECTOR EJECUTIVO
C.M.P 50273